

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA BIENES Y/O SERVICIOS.
CONTRATACIÓN DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO
DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES**

Fecha: 05 de febrero de 2026

Para: Unidad Centralizada de Compras de la Dirección General de Administración.

De: Área de Informática perteneciente a la Secretaría Técnica, **Área Requiriente.**

Asunto: Entrega de Investigación de Mercado.

De conformidad con lo previsto por los artículos 13 y 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, entrego, en mi calidad de Área Requiriente, la presente investigación para dar inicio al trámite correspondiente.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES

Requerimiento:

I.
Especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar desde una óptica de requisitos técnicos mínimos, sus diferentes presentaciones, vida útil, canales de distribución y comercialización, así como su justificación:

1. Servicios de una contratista del servicio de arrendamiento de multifuncionales por un periodo de 36 meses que van del 01 de marzo de 2026 y hasta el 28 febrero de 2029 con las siguientes características:
 - a. 19 (diecinueve) Equipos multifuncionales de medio volumen monocromáticos.
 - b. 04 (cuatro) Equipos de impresión tipo Láser multifuncional monocromática de alto volumen y producción doble carta.
 - c. 1 (uno) Equipo de impresión tipo laser multifuncional monocromática de alto volumen doble carta.

Consumo mensual aproximado de 200,000 impresiones.

Especificaciones técnicas mínimas requeridas o en su caso superior:

- 19 (diecinueve) Equipos de impresión multifuncional en Blanco y Negro.

Nº	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCION
1	Hardware Incluido:	* Multifuncional Láser Monocromático. * Cartucho(s) de Impresión. * CD Rom con drivers y con guía de usuario en español. * Cable de corriente.
CARACTERÍSTICAS GENERALES		
2	Funcionalidades:	Copiado, Impresión, Escaneo y USB directo
3	Tamaño de Papel soportado (Mínimo / máximo):	Carta, Oficio.
4	Memoria Instalada:	Impresora: 2 GB o superior /
5	Tipo de Cartuchos:	Tóner
6	Entrada de Papel (incluidas):	3 bandejas de entrada
7	Alimentador automático de documentos (ADF):	Sí, Con capacidad mínima para 100 hojas
8	Capacidad de Papel:	Mínimo 1,200 hojas (Bandeja multipropósito de 100 hojas + 2 Bandejas de alimentación de 550 hojas o superior) / Capacidad de acabado: Compaginar / Agrupar.
9	Velocidad de Procesador:	1.8 GHz o superior
10	Bandeja de salida:	250 hojas o más.
11	Conectividad Estándar:	Puerto Gigabit 10/100/1000 (RJ-45), Puerto USB 2.0 de alta velocidad o superior (Dispositivo), 1 USB de fácil acceso (En la parte frontal).
12	Panel de control:	Panel táctil en color, WSVGA, LCD TFT de 10.1".

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

13	Cumplimiento de certificaciones:	Deberá cumplir con los certificados ENERGY STAR, y EPEAT.
14	Software incluido:	* Driver universal de impresión, compatible con equipos de impresión tanto de la misma marca ofertada (Soporte total) como de otras marcas (capacidad básica de impresión). Dicho driver deberá ser desarrollado por la marca del equipo ofertado, pudiendo ser bajado desde la página de internet del fabricante con licencia de uso perpetuo y sin costo alguno (no versiones de prueba) o incluido en CD.
15	Método de Control de equipo:	50 cuentas mínimo.
16	Monitoreo de Impresión:	Software que permita el monitoreo en tiempo real de los usuarios de impresión, generación de reportes y estadísticas.
CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN		
17	Tecnología de impresión:	Láser Monocromático.
18	Impresión Dúplex:	Automático (Standard).
19	Calidad de Impresión (resolución):	1200 x 1200 ppp o superior
20	Lenguajes de impresión:	PCL 6, PCL 5, Emulación PostScript L3, PDF Directo (v 1.7).
21	Velocidad de impresión (Carta):	55 ppm o superior.
22	Compatibilidad:	Compatible con los siguientes sistemas operativos: Windows Server (x32/x64): 2003/2008/2008 R23 /20123 Macintosh OS X 10.2.8 o posterior UNIX/Linux/Citrix, Windows (x32/x64): XP/Vista/7/8.
23	Funciones de escaneo:	Impresión blanco y negro.
CARACTERÍSTICAS DE COPIADO		
24	Velocidad de copiado (Carta):	55 cpm o superior.
25	Calidad de copiado (resolución):	600 x 600 dpi o superior
26	Reducción/Ampliación:	De 25 a 400%
27	Número de copias continuas soportadas:	999 Copias o superior.
28	Funciones de escaneo:	Copias blanco y negro.

CARACTERÍSTICAS DE ESCANEADO		
29	Tipo de Escáner:	Cama plana y Alimentador Automático de Documentos (ADF).
30	Tamaño de escaneo máximo soportado:	216 x 356 mm (Cama Plana y ADF).
31	Tecnología de escaneo:	CIS (Sensor de imagen de contacto) / OCR (Reconocimiento Optico de Caracteres) (opcional).
32	Escaneo a doble cara:	Escaneo dúplex en una sola pasada (ADF).
33	Resolución de escaneo, óptica:	600 dpi o superior.
34	Velocidad de escaneo (mínima):	100 ppm simplex / 200 ipm dúplex
35	Funciones de escaneo:	Escaneo a Color, Blanco y Negro, Escala de Grises, Escanear a correo electrónico; Guardar en carpeta de red; Guardar en unidad USB, Envío a FTP.
36	Formatos de digitalización mínimos:	PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A, PPTX, XPS compacto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 04 (cuatro) Equipos de impresión multifuncional en Blanco y Negro.

Nº	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1	Hardware Incluido:	* Multifuncional Láser Monocromático. * Cartucho(s) de impresión. * CD Rom con drivers y con guía de usuario en español. * Cable de corriente.
CARACTERÍSTICAS GENERALES		
2	Funcionalidades:	Copiado, Impresión, Escaneo y USB directo
3	Tamaño de Papel soportado (Mínimo / máximo):	Carta, Oficio y Doble Carta.
4	Memoria Instalada:	Impresora: 3 GB o superior
5	Tipo de Cartuchos:	Tóner
6	Entrada de Papel (incluidas):	4 bandejas de entrada
7	Alimentador automático de documentos (ADF):	Sí, Con capacidad mínima para 100 hojas
8	Capacidad de Papel:	Mínimo 1,600 hojas (Bandeja multipropósito de 100 hojas + 3 Bandejas de alimentación de 500 hojas o superior) Capacidad de acabado: Compaginar / Agrupar.
9	Velocidad de Procesador:	1.1 GHz o superior
10	Bandeja de salida:	250 hojas o más.
11	Conectividad Estándar:	Puerto Gigabit 10/100/1000 (RJ-45), Puerto USB 2.0 de alta velocidad o superior (Dispositivo), 1 USB de fácil acceso (En la parte frontal).
12	Panel de control:	Pantalla Táctil LCD a color de 9" o superior, con acceso para personas con habilidades diferentes.
13	Cumplimiento de certificaciones:	Deberá cumplir con los certificados ENERGY STAR, y EPEAT.
14	Software Incluido:	* Driver universal de impresión, compatible con equipos de impresión tanto de la misma marca ofertada (Soporte total) como de otras marcas (capacidad básica de impresión). Dicho driver deberá ser desarrollado por la marca del equipo ofertado, pudiendo ser bajado desde la página de internet del fabricante con licencia de uso perpetuo y sin costo alguno (no versiones de prueba) o incluido en CD.
15	Método de Control de equipo:	50 cuentas mínimo.
16	Monitoreo de Impresión:	Software que permita el monitoreo en tiempo real de los usuarios de impresión, generación de reportes y estadísticas.

CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN		
17	Tecnología de impresión:	Láser Monocromático.
18	Impresión Dúplex:	Automático (Standard).
19	Calidad de impresión (resolución):	1200 x 1200 ppp o superior
20	Lenguajes de impresión:	PCL 6, PCL 5, Emulación PostScript L3, PDF Directo (v 1.7).
21	Velocidad de impresión (Carta):	75 ppm o superior.
22	Compatibilidad:	Compatible con los siguientes sistemas operativos: Windows Server (x32/x64): 2003/2008/2008 R23 /20123 Macintosh OS X 10.2.8 o posterior UNIX/Linux/Citrix, Windows (x32/x64): XP/Vista/7/8.
23	Funciones de escaneo:	Impresión blanco y negro.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CARACTERÍSTICAS DE COPIADO		
24	Velocidad de copiado (Carta):	75 cpm o superior.
25	Calidad de copiado (resolución):	600 x 600 dpi o superior
26	Reducción/Ampliación:	De 25 a 400%
27	Número de copias continuas soportadas:	999 Copias o superior.
28	Funciones de escaneo:	Copias blanco y negro.
CARACTERÍSTICAS DE ESCANEO		
29	Tipo de Escáner:	Cama plana y Alimentador Automático de Documentos (ADF).
30	Tamaño de escaneo máximo soportado:	216 x 356 mm (Cama Plana y ADF).
31	Tecnología de escaneo:	CIS (Sensor de imagen de contacto) / OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres) (opcional).
32	Escaneo a doble cara:	Escaneo dúplex en una sola pasada (ADF).
33	Resolución de escaneo, óptica:	600 dpi o superior.
34	Velocidad de escaneo (mínima):	120 ppm simplex / 240 ipm duplex.
35	Funciones de escaneo:	Escaneo a Color, Blanco y Negro, Escala de Grises, Escanear a correo electrónico; Guardar en carpeta de red; Guardar en unidad USB, Envío a FTP.
36	Formatos de digitalización mínimos:	PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A, PPTX, XPS compacto.

- 01 (uno) Equipos de impresión multifuncional en Blanco y Negro.

N°	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCION
1	Hardware Incluido:	* Multifuncional Láser Monocromático. * Cartucho(s) de impresión. * CD Rom con drivers y con guía de usuario en español. * Cable de corriente.
CARACTERÍSTICAS GENERALES		
2	Funcionalidades:	Copiado, Impresión, Escaneo y USB directo
3	Tamaño de Papel soportado (Mínimo / máximo):	Carta, Oficio y Doble Carta.
4	Memoria Instalada:	Impresora: 1.25 GB o superior
5	Tipo de Cartuchos:	Tóner
6	Entrada de Papel (Incluidas):	4 bandejas de entrada
7	Alimentador automático de documentos (ADF):	Sí, Con capacidad mínima para 100 hojas

8	Capacidad de Papel:	Mínimo 1,600 hojas (Bandeja multipropósito de 100 hojas + 3 Bandejas de alimentación de 500 hojas o superior) Capacidad de acabado: Compaginar / Agrupar.
9	Velocidad de Procesador:	1.1 GHz o superior
10	Bandeja de salida:	250 hojas o más.
11	Conectividad Estándar:	Puerto Gigabit 10/100/1000 (RJ-45), Puerto USB 2.0 de alta velocidad o superior (Dispositivo), 1 USB de fácil acceso (En la parte frontal).
12	Panel de control:	Pantalla Táctil LCD a color de 9" o superior, con acceso para personas con habilidades diferentes.
13	Cumplimiento de certificaciones:	Deberá cumplir con los certificados ENERGY STAR, y EPEAT.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

14	Software incluido:	* Driver universal de impresión, compatible con equipos de impresión tanto de la misma marca ofertada (Soporte total) como de otras marcas (capacidad básica de impresión). Dicho driver deberá ser desarrollado por la marca del equipo ofertado, pudiendo ser bajado desde la página de Internet del fabricante con licencia de uso perpetuo y sin costo alguno (no versiones de prueba) o incluido en CD.
15	Método de Control de equipo:	50 cuentas mínimo.
16	Monitoreo de Impresión:	Software que permita el monitoreo en tiempo real de los usuarios de impresión, generación de reportes y estadísticas.
CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN		
17	Tecnología de Impresión:	Láser Monocromático.
18	Impresión Dúplex:	Automático (Standard).
19	Calidad de Impresión (resolución):	1200 x 1200 ppp o superior
20	Lenguajes de Impresión:	PCL 6, PCL 5, Emulación PostScript L3, PDF Directo (v 1.7).
21	Velocidad de Impresión (Carta):	51 ppm o superior.
22	Compatibilidad:	Compatible con los siguientes sistemas operativos: Windows Server (x32/x64): 2003/2008/2008 R23 /20123 Macintosh OS X 10.2.8 o posterior UNIX/Linux/Citrix, Windows (x32/x64): XP/Vista/7/8.
23	Funciones de escaneo:	Impresión blanco y negro.
CARACTERÍSTICAS DE COPIADO		
24	Velocidad de copiado (Carta):	51 cpm o superior.
25	Calidad de copiado (resolución):	600 x 600 dpi o superior
26	Reducción/Ampliación:	De 25 a 400%
27	Número de copias continuas soportadas:	999 Copias o superior.
28	Funciones de escaneo:	Copias blanco y negro.
CARACTERÍSTICAS DE ESCaneo		
29	Tipo de Escáner:	Cama plana y Alimentador Automático de Documentos (ADF).
30	Tamaño de escaneo máximo soportado:	280 x 432 mm (Cama Plana) y 216 x 356 mm ADF
31	Tecnología de escaneo:	CIS (Sensor de Imagen de contacto) / OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres) (opcional).
32	Escaneo a doble cara:	Escaneo dúplex en una sola pasada (ADF).
33	Resolución de escaneo, óptica:	600 dpi o superior.
34	Velocidad de escaneo (mínima):	51 ppm (B&N)
35	Funciones de escaneo:	Escaneo a Color, Blanco y Negro, Escala de Grises, Escanear a correo electrónico; Guardar en carpeta de red; Guardar en unidad USB, Envío a FTP.
36	Formatos de digitalización mínimos:	PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A, PPTX, XPS compacto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Requerimiento adicional:

- Software de administración de dispositivos con las siguientes características:
- Autenticación de dispositivos con varias opciones:
 - Tarjeta,
 - Código PIN.
- Registro de tarjetas en el dispositivo mediante el código de registro de tarjetas o el código PIN.
- Pantalla de acceso personalizable.

- Contabilidad e informes por usuario por dispositivo y por departamentos.
- Restringir el acceso al dispositivo solo al personal autorizado por el área de sistemas o el administrador del equipo.
- Seguimiento de reportes de impresión, copiado, escaneo desde dispositivos compatibles.
- Informes disponibles: detalles del usuario, detalles del dispositivo, resumen del usuario, resumen del dispositivo, resúmenes de muestra.
- Se puede restringir el acceso a los informes solo las personas autorizadas.
- Exportación de datos en formato CSV.
- Escaneo básico: Se pueden configurar perfiles de escaneo, los cuales seguirán al usuario de dispositivo a dispositivo.
- Destinos de escaneo compatibles: Escanear hacia mi dirección de correo electrónico.
- Los escaneos se pueden enviar en formato JPEG, TIFF o PDF (imagen).
- Número de usuarios ilimitado.
- Servidor en la nube.
- Las cuentas se puedan crear a través de una página de registro en línea para que se pueda agregar una impresora
- Seguridad del sistema con Microsoft Azure.
- Información confidencial encriptada.

Importación y registro de usuarios se deberá poder conectar a un directorio de datos existente para importar usuarios desde Office 365 o un directorio activo (Active Directory). Otras posibilidades incluyen la creación manual del usuario o la importación desde un archivo CSV o XML. Los usuarios también pueden registrarse por sí mismos en UNIFLOW On LINE Se crea una lista blanca de dominios para permitir que los usuarios se registren con la dirección de correo electrónico de la empresa.

Especificaciones del servicio:

1. Los equipos deberán ser de vanguardia en el mercado, ya sea nuevo y/o seminuevo, con una antigüedad no mayor a 3 años a la publicación de estas bases.
2. Los equipos, refacciones y consumibles (excepto papel), y demás necesidades que requieran los equipos para su adecuado funcionamiento, reparación y mantenimiento (mano de obra), de los equipos, correrá a cargo del proveedor adjudicado.
3. Las piezas y consumibles deberán ser 100% originales (excepto papel) y demás necesidades que requieran los equipos para su adecuado funcionamiento, no se aceptan piezas y consumibles genéricos, usados o remanufacturados.
4. Servicio de soporte técnico vía teléfono, correo electrónico, MSN 24 X 7 y WhatsApp.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. El soporte técnico de asistencia o campo, deberá realizarse con los siguientes tiempos de respuesta:
 - a) En la generación del reporte, el proveedor tendrá como máximo 12 horas después de ser notificado por la convocante vía correo, teléfono o WhatsApp para responder por la misma vía con el número de reporte, día, hora y nombre del técnico que atenderá el servicio.
 - b) Al ser notificado al área requirente con el número de reporte, el proveedor tendrá un máximo de 48 horas para asistir a la evaluación, solución del problema y/o reparación del equipo, en caso de requerir reemplazar piezas se podrá agregar un máximo de 72 horas o en su defecto el equipo deberá ser reemplazado en su totalidad por otro con las mismas características.
6. El proveedor deberá coordinarse con el área requirente para generar un calendario de mantenimientos preventivos-correctivos mensuales a los 24 equipos y quincenales en los equipos de las áreas críticas o con mayor demanda.
7. Los técnicos deberán estar equipados para realizar los servicios y/o mantenimientos con las herramientas necesarias para el desempeño de los mismos.
8. El proveedor deberá proporcionar la cantidad de 24 equipos, los cuales podrán presentar un aumento o una disminución por un 10 % de acuerdo a las necesidades de la convocante.
9. El proveedor deberá instalar los equipos multifuncionales y capacitar a los usuarios, así como cambiar los equipos de lugar a solicitud y de acuerdo con las necesidades de los usuarios, cuya única finalidad será evitar daños en los mismos, esto en un máximo de respuesta de 24 horas a partir del reporte generado por la convocante.
10. El proveedor deberá de entregar al área requirente en los primeros 5 días del mes siguiente al servicio brindado, un reporte del consumo de copias e impresiones generadas.
11. El equipo deberá contar con un software de monitoreo que permita detectar fallas y estados de los consumibles desde una consola de administración, y deberá tener la capacidad de enviar diferentes códigos de alerta para la atención del equipo sin costo para la convocante.
12. El proveedor deberá proporcionar dos sesiones de capacitación hasta para 10 usuarios de acuerdo con el personal de la gerencia de informática.
13. El proveedor deberá de proporcionar un Software de gestión administrativa vía Web que contenga lo siguiente para el control por parte del cliente.
 - a. El cliente contará con un usuario y contraseña para el acceso a la plataforma.
 - b. Podrá obtener todas las facturas emitidas en formato PDF y XML.
 - c. Podrá obtener todos los reportes de servicio generados, concluido y por concluir.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

d. Podrá obtener en formato de Excel el procesado mensual de los documentos por equipo. No obstante, esta información deberá de venir detallada en las facturas mensuales.

14. El proveedor deberá administrar los reportes de servicio y entregas de consumibles, donde el cliente pueda firmar los reportes directamente, para su cierre en tiempo y forma. Dicho cierre llegará de manera inmediata al correo electrónico que designe el licitante.

En caso de que el proveedor no preste el servicio de soporte técnico solicitado en los incisos anteriores, la institución se reserva el derecho de retener el pago mensual hasta que el servicio se encuentre al 100 por ciento.

III. Tiempo y lugar de entrega:

- a) La entrega será hasta 05 días naturales antes del inicio del servicio, posterior al fallo, previa entrega de la orden de compra.
- b) La duración del servicio será por 36 meses, con una vigencia de servicio a partir del **01 de marzo de 2026** y hasta el **28 de febrero de 2029**.
- c) El servicio se realizará en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con domicilio en la avenida Niños Héroes 2409, código postal 44190, Colonia Moderna.

IV. Garantías:

- a) El proveedor deberá garantizar el correcto funcionamiento del equipo; en caso de ser necesario, la sustitución inmediata del equipo dañado.
- b) El proveedor deberá garantizar que el servicio ofertado se prestará con equipo de vanguardia en el mercado, ya sea nuevo y/o seminuevo, con una antigüedad de entre 1 y 3 años, para lo cual presentará una ficha técnica y deberá justificar por escrito que su equipo no se encuentra obsoleto.
- c) El proveedor deberá garantizar que sus técnicos están certificados técnicamente para dar el servicio por medio de una carta del fabricante.
- d) El proveedor deberá entregar carta de ser distribuidor autorizado y/o certificado por el fabricante con oficinas en zona metropolitana.
- e) El proveedor deberá garantizar que las piezas y consumibles no serán genéricos, usados o remanufacturados.
- f) Fianza de cumplimiento en caso de requerirlo.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

	V. Normas: 1. No aplica. VI. Vigencia de cotización/precios: 1. Según lo establecido en las bases de la convocatoria. VII. Forma de pago: a) Parcialidades durante 36 meses. b) El pago del arrendamiento se realizará en función del consumo mensual en copias que se genere mediante la presentación de la lectura que corresponda al periodo del que se trate, para tramitar el pago dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del reporte y la factura, impactando la partida presupuestal: 3231 arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. VIII. Anticipo: 1. No se entregará anticipo.
II. Verificación de la existencia de oferta de los bienes, arrendamientos y/o servicios en la calidad, cantidad y oportunidad requeridas por el Área Requirente, y de los proveedores a nivel local, nacional o internacional:	Con los datos procedentes de la investigación de mercado se obtuvo información de 3 empresas proveedoras del servicio solicitado por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco mediante la información recabada se creó un cuadro comparativo por los bienes ofertados. En el desarrollo de la presente investigación, se verificó la existencia de oferta de los servicios antes descritos en la <u>calidad, cantidad y oportunidad</u> requeridas; así como la disponibilidad de diversos proveedores a nivel local y nacional: a) Sistema Corporativo de Impresión S.A de C.V, es un proveedor a nivel nacional el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, cantidad y oportunidad requerida. b) Grupo Aldaramiz, es un proveedor a nivel local el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, cantidad y oportunidad requerida. c) Speed Documents., es un proveedor a nivel local el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, cantidad y oportunidad requerida.

Versión Pública
Se elimina datos de:
(1) firma de servidor público.
Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. Identificación de bienes y/o servicios sustituibles:	Se buscaron bienes y/o servicios que pudieran sustituir lo requerido, así como procesos alternativos de compra como renta u otros, no encontrando mejores condiciones para lo solicitado.
IV. Identificación de procesos alternativos, tales como la renta u otros:	No se identificaron procesos alternativos, tales como la renta u otros.
V. El precio máximo, el precio mínimo y la media de precios:	A partir de la información consultada, fue posible determinar que, por el aproximado de 200,000 impresiones por mes, resulta lo siguiente: <u>1.- Valor por impresión:</u> a) El precio <u>máximo</u> de los bienes y/o servicios requeridos es: \$ 0.6508 b) El precio <u>mínimo</u> de los mismos es: \$ 0.3550 c) La <u>media</u> de precios es: \$ 0.5916 <u>2.- Valor por 10 meses del ejercicio fiscal 2026:</u> a) Tomando el valor de la media, el precio es: \$ 1,183,200.00 <u>3.- Valor por 12 meses del ejercicio fiscal 2027:</u> a) Tomando el valor de la media, el precio es: \$ 1,419,840.00 <u>4.- Valor por 12 meses del ejercicio fiscal 2028:</u> a) Tomando el valor de la media, el precio es: \$ 1,419,840.00 <u>5.- Valor por 02 meses del ejercicio fiscal 2029:</u> a) Tomando el valor de la media, el precio es: \$ 236,640.00 <u>6.- Valor por el periodo de 36 meses entre 2026 y 2029:</u> a) Tomando el valor de la media, el precio es: \$ 4,259,520.00

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VI. Metodología y fuentes de información utilizadas:	Para el desarrollo de esta investigación de mercado, la metodología utilizada consistió en solicitar cotizaciones y/o realizar estimaciones propias de precios de los bienes o servicios que reunieron las especificaciones o requisitos técnicos mínimos petitionados, con base en la información disponible de los costos, proporcionada o publicada por posibles proveedores, o en precios históricos de contratos previos considerando las presentaciones de los productos, vida útil, canales de distribución y comercialización, condiciones de entrega, pago y financiamiento, descuentos por volumen; bienes o servicios complementarios y/o alternativos; los potenciales proveedores, su origen, solvencia y capacidades técnicas; y, en su caso, condiciones de contrataciones previas. Con base a la información obtenida, se concluyó que existe oferta del servicio en calidad, cantidad y oportunidad, de acuerdo a las necesidades del área requirente, y conforme al contenido del Programa Anual 2026 de compras de la ASEJ.
	En términos de los artículos 14 y 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto que no existen bienes y/o servicios con características similares a los solicitados que pudieran sustituirlos a un costo menor.

Elaboró


1
Fernando Echeverría González
Encargado de la Unidad Centralizada de Compras

Reviso y VoBo


1
Alejandro Alatorre Flores,
Jefe de departamento
Adscrito a la Secretaría Técnica

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.